



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### Unidad de Recursos Humanos

## COMUNICADO N° 002-2026-URH

En atención al comunicado emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), mediante el cual se exhorta a los empleadores a priorizar el teletrabajo y otras medidas que garanticen la continuidad de los servicios, en el marco de las disposiciones adoptadas por el Gobierno para la racionalización de los recursos energéticos, se informa lo siguiente:

- Se dispone la implementación de la modalidad de teletrabajo para los trabajadores cuyas funciones lo permitan del 9 al 13 de marzo del 2026, solo realizarán labores presenciales aquellos trabajadores cuya presencia física sea necesaria e indispensable para la continuidad operativa de las actividades y el mantenimiento de los procesos críticos de la institución, según lo determine cada Dirección o Jefatura.
- Los Directores y Jefes de cada área deberán informar la relación de trabajadores que acudirán de manera presencial, debidamente justificada por la naturaleza de sus funciones, dicha información deberá ser remitida a más tardar el día lunes 9 de marzo antes de las 13:00 horas, para la correspondiente coordinación y control institucional.
- Se solicita a todos los servidores mantener la coordinación permanente con sus respectivas jefaturas, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las labores y la continuidad de los servicios.

Callao, 7 de marzo de 2026

Atte.

**Mg. Laura Jissely Peves Soto**

Jefa de la Unidad de Recursos Humanos  
Universidad Nacional del Callao